

diciembre 17

## ACTA DE PROCLAMACIÓN

En Iquique, a cuatro de diciembre de dos mil doce, a las 17:30 horas, se constituyó el Tribunal Electoral Primera Región, con asistencia de su Presidente Suplente, Ministra señora Mónica Olivares Ojeda, por el Miembro Integrante Titular abogado don Cristián Barrera, y Miembro Integrante Suplente, abogado don Osvaldo Flores Olivarez, actuando como Secretario Relator el titular don Sergio Rodríguez Moraleda.

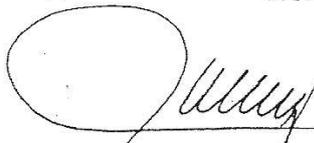
El Tribunal, visto el mérito del fallo ejecutoriado que rola de fojas 15 y siguientes, recaído en esta causa rol N° 958, sobre calificación de la elección de alcalde de la comuna de Camiña,

### PROCLAMA:

Que, para la comuna de Camiña ha sido electo como alcalde por el período legal de cuatro años, don **SIXTO GARCÍA CÁCERES**.



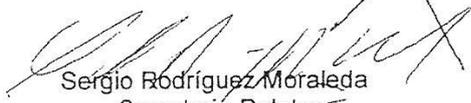
MÓNICA OLIVARES OJEDA  
Presidente Suplente



Christián Barrera Perret  
Miembro Titular



OSVALDO FLORES OLIVAREZ  
Miembro Suplente



Sergio Rodríguez Moraleda  
Secretario-Relator



En Iquique, 4 de Diciembre  
de 2012, notifiqué por el estado diario  
la resolución de fs. precedentes.

**CERTIFICADO** Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que ha tenido a la vista de los autos rol 958

Iquique, 04 de Diciembre de 2012

SERGIO RODRÍGUEZ MORALEDA  
SECRETARIO - RELATOR



estorceda 174

Iquique, cuatro de diciembre de dos mil doce.

**VISTOS:**

Que se dio término a la calificación de la elección realizada el día veintiocho de octubre del año en curso para elegir al alcalde de la comuna de Camiña, como también se realizó en la cuenta del día de hoy el escrutinio definitivo de la votación respectiva.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, conforme a lo que dispone el artículo 119 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a este Tribunal Electoral Regional calificar las elecciones de alcaldes realizadas en esta Región el veintiocho de octubre recién pasado y efectuar la posterior Proclamación de aquellos candidatos que, conforme a la Ley, resulten electos.

**SEGUNDO:** Que, revisado el escrutinio realizado por el Colegio Escrutador N° 0106, de Pozo Almonte, que se tiene como Provisorio y que rola de fojas 9 a 14 de estos autos, que es coincidente con los escrutinios practicados por las mesas receptoras de sufragios, según consta del cuaderno de relación de estos mismos autos, con el mérito de ellos se tiene tal escrutinio como el Escrutinio Definitivo de este Tribunal.



CERTIFICADO Certifico que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en los autos rol 958

Iquique, 04 de Diciembre de 2012.  
SERGIO RODRÍGUEZ MORALEDA  
SECRETARIO RELATOR



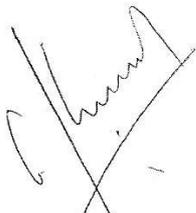
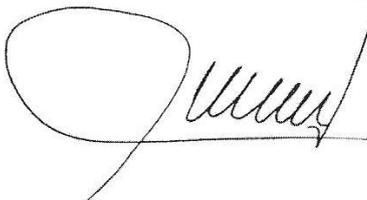
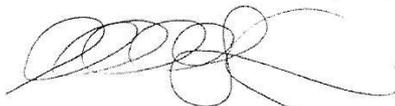
**TERCERO:** Que, por estas consideraciones, disposiciones legales citadas, artículo 96 de la Constitución Política de la República y, artículo 127 de la Ley N° 18.695,

**SE DECLARA:**

A) Que, conforme al Escrutinio Definitivo que rola de fojas 9 a 14 de autos, ha resultado electo como alcalde de la comuna de Camiña, por el período legal correspondiente, don SIXTO GARCÍA CÁCERES.

Regístrese y notifíquese, debiendo dictarse por este Tribunal, oportunamente, el Acta Complementaria de Proclamación y remitir las comunicaciones respectivas; hecho, archívense.

Rol 958.



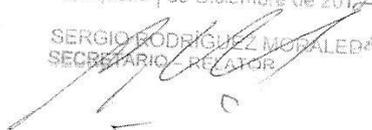
Pronunciada por la Presidente Suplente del Tribunal, Ministro señora Mónica Olivares Ojeda, por el Miembro Integrante Titular,



**CERTIFICADO** Certifico que la presente fotocopia es copia fiel del original que he tenido a la vista de los autos rol 958

Iquique, 04 de Diciembre de 2012

SERGIO RODRIGUEZ MORALEDA  
SECRETARIO RELATOR



dieciséis / 16

abogado don Cristián Barrera Perret, y Primer Miembro Integrante Suplente, abogado don Osvaldo Flores Olivarez. Autorizada por el Secretario Relator, abogado don Sergio Rodríguez Moraleda.

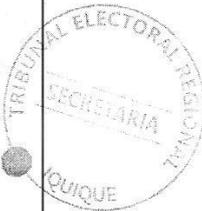


En Iquique, 4 de Diciembre  
de 2012, notifiqué por el estado diario  
la resolución de fs. presentada (c)

CERTIFICADO Certifico que la presente fotocopia es copia fiel del original que he tenido a la vista de los autos rol 958

Iquique, 04 de Diciembre de 2012

SERGIO RODRIGUEZ MORALEDA  
SECRETARIO - RELATOR



**ACTA CONSTITUTIVA DE INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL  
COMUNA DE CAMIÑA 2012-2016**

En Camiña a seis días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las **12:08** hrs. en la sala multiuso de la Ilustre Municipalidad de Camiña, en sesión pública presidida por el electo alcalde Sr. SIXTO CIRILO GARCIA CACERES y actuado como Ministro de Fé, el Secretario Municipal Sr. ALEJANDRO GONZALEZ VEGA, se procede a la instalación del Concejo Municipal de la Comuna de Camiña, con la asistencia del Sr. Alcalde y Señores concejales Electos:

SEÑOR	SIXTO GARCIA CACERES
SEÑOR	ESTEBAN GARCIA CACERES
SEÑOR	FREDDY MAMANI VIZA
SEÑORA	LUCY URIBE CAIPA
SEÑOR	JORGE MAMANI CHOQUE
SEÑOR	JAIME ARANIBAR MAMANI

El Secretario Municipal da lectura al Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Fecha 04 de diciembre de 2012, que da cuenta del resultado definitivo de la elección de concejales en la comuna de Camiña, realizada el domingo 28 de octubre del 2012, en donde se proclama electo como Alcalde, por el periodo legal de cuatro años a don SIXTO GARCIA CACERES y como concejales electos a don ESTEBAN GARCIA CACERES, don FREDDY MAMANI VIZA, doña LUCY URIBE CAIPA, don JORGE MAMANI CHOQUE, don JAIME ARANIBAR MAMANI y don ALEX CARLOS SANCHEZ

A las 12:13 hrs. ingresa el señor ALEX CARLOS SANCHEZ, y se incorpora a la ceremonia de Proclamación de Concejo Municipal de Camiña.

El Secretario municipal procede a tomar juramento al Sr. Alcalde, bajo la formula "Sr. ..., jura observar la constitución, las leyes y cumplir con fidelidad las Funciones propias de su cargo", quien respondió:

SEÑOR	SIXTO GARCIA CACERES	SI JURO
-------	----------------------	---------

El Secretario Municipal procede a tomar juramento a los Señores Concejales, bajo la formula "Señor..., jura observar la constitución, las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo", quienes respondieron:

SEÑOR	ESTEBAN GARCIA CACERES	SI JURO
SEÑOR	FREDDY MAMANI VIZA	SI JURO
SEÑORA	LUCY URIBE CAIPA	SI JURO
SEÑOR	JORGE MAMANI CHOQUE	SI JURO
SEÑOR	JAIME ARANIBAR MAMANI	SI JURO
SEÑOR	ALEX CARLOS SANCHEZ	SI JURO

Continuando la sesión y teniendo presente el Artículo n°72 de la Ley n°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procede a fijar los días y hora de las sesiones ordinarias, quedando como sigue:

El segundo y último jueves de cada mes a las 11:00 hrs.

PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA: Jueves 13 de Diciembre de 2012

No habiendo más puntos que tratar, se cierra la sesión siendo las **12:23** hrs.



ESTEBAN GARCÍA CACERES  
CONCEJAL



SIXTO GARCÍA CACERES  
ALCALDE



FREDDY MAMANI VIZA  
CONCEJAL



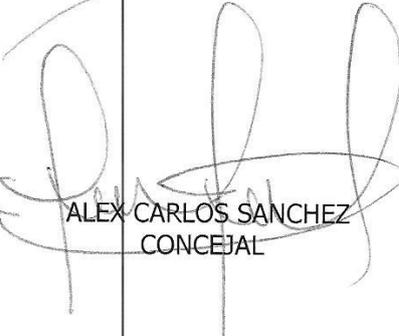
LUCY URIBE CAIPA  
CONCEJAL



JORGE MAMANI CHOQUE  
CONCEJAL



JAIME ARANIBAR MAMANI  
CONCEJAL



ALEX CARLOS SANCHEZ  
CONCEJAL



ALEJANDRO GONZALEZ VEGA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE